

PERGAMINO, Junio 13 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Especial realizada el día 12 de Junio de 2001** al considerar el Expediente: D-37/01 D.E. eleva Expte. B-38/01 **DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES** Ref: Informa envío a depósito de elementos en desuso : Tomos Anales de la Legislación Argentina que serían de utilidad para biblioteca del Colegio de Abogados de Pergamino.-
Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 382 dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 9 de Marzo de 2001, mediante el cual se dona al **COLEGIO DE ABOGADOS DE PERGAMINO, SESENTA Y TRES (63)** tomos de la colección **ANALES DE LEGISLACIÓN ARGENTINA** de acuerdo al detalle que obra en Anexo I y se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5424/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Cortina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE